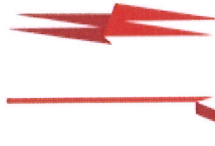




MINISTERIO DE
TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA



Puerto de Vigo

Autoridad Portuaria de Vigo

Praza da Estrela, 1
36201 VIGO
C.I.F. - Q - 3667002 - D

Teléfono 986 268 000
Fax 986 268 001
E-mail: apvigo@apvigo.es
www.apvigo.com

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE REGIRÁ LA SUBASTA PÚBLICA PARA CHATARRA DE DIVERSOS ELEMENTOS DE DESECHOS, METÁLICOS Y DE OTRAS CARACTERÍSTICAS QUE SE ENCUENTRAN DEPOSITADOS EN DISTINTAS INSTALACIONES DEL PUERTO DE VIGO.

I. BIEN OBJETO DE SUBASTA

1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

1.1. Es objeto del presente pliego, la enajenación, mediante pública subasta, para chatarra de DIVERSOS ELEMENTOS DE DESECHOS, METÁLICOS Y DE OTRAS CARACTERÍSTICAS QUE SE ENCUENTRAN DEPOSITADOS EN DISTINTAS INSTALACIONES DEL PUERTO DE VIGO, conforme a lo establecido en la Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas. La descripción de dichos elementos es la siguiente:

La subasta se realiza al **LOTE COMPLETO**:

ELEMENTOS DEPOSITADOS EN EL SERVICIO DE CONSERVACIÓN DEL PUERTO PESQUERO: 5.000 Kg aproximadamente.

PUERTO PESQUERO: Material en almacén Dársena 2

- Metal, incluyendo acero INOX, hierro, fundición...: sobre 1 Tn.
- Plástico, madera...: se estiman 50-100 kg.
- Electricidad: mangueras de cable variado luminarias, proyectores, ...: se estiman 50-100 kilos.

PUERTO PESQUERO: Material en cubierta almacenes Dársena 1 (altura aproximada 7m).

- 3 plataformas de peso aproximado 600 kg cada una.

PUERTO PESQUERO: Material en zona ampliación Puerto Pesquero.

- 2 vehículos calcinados de aproximadamente 600 kg cada uno.

PUERTO PESQUERO: Material en almacén ampliación Puerto Pesquero

- Metal, incluyendo acero INOX, hierro, fundición...: sobre 1 Tn.
- Neumáticos: 30 ud aprox.

ELEMENTOS DEPOSITADOS EN EL SERVICIO DE SSMM (CAMPA DE SEÑALES MARÍTIMAS EN GUIXAR): 8.000 Kg aproximadamente.

CAMPA SEÑALES MARÍTIMAS: Material en zona de Guixar

- 1 boya de peso aproximado 8.000 kg.

José Ramón Costas Alonso (1 de 2)
Secretario
Firma: 27/07/2023
HASH: 74b6559a83b0896db3c4d4528904648e



Beatriz Colunga Fidalgo (2 de 2)
Directora
Firma: 27/07/2023
HASH: c64ec52b6f439075f760b48c0dddf71



- 1.2. El examen de la documentación relativa a la subasta de los diversos elementos, así como cualquier información, se podrá llevar a cabo durante el plazo de presentación de proposiciones, en la Secretaría General de la Autoridad Portuaria, en las oficinas de la entidad sitas en Vigo, Plaza de la Estrella, n 1 (teléfono 986 26 80 00), en horario de 9 a 14 horas.

Asimismo, podrán ser vistos, dirigiéndose al Policía Portuaria de la zona en que se encuentran los diversos elementos.

La intervención en la subasta significa que el licitador conoce y acepta la situación actual existente y renuncia por ello a cualquier reclamación que, en caso de resultar adjudicatario, pudiera formular derivada de aquellos conceptos.

2. NORMAS REGULADORAS

- 2.1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 2/2011 de 5 de septiembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, la Autoridad Portuaria de Vigo ajustará la contratación al ordenamiento jurídico privado, y se somete, en todo caso, a los principios de publicidad, concurrencia, salvaguarda del interés del organismo y en cuanto al régimen patrimonial, se rige por su legislación específica y, en lo no previsto en ella, por la legislación de patrimonio de las Administraciones Públicas.
- 2.2. El contrato objeto del presente Pliego tendrá carácter de contrato privado y se registrará, en cuanto a su preparación y adjudicación por la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y la Ley 33/2003 de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas y en cuanto a su ejecución e interpretación por el ordenamiento jurídico privado.
- 2.3. El licitador acepta de forma expresa su sometimiento a la legislación anteriormente citada, así como a las cláusulas del presente pliego.

II. LICITACIÓN

3. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

El presente contrato se adjudicará por procedimiento abierto, mediante subasta pública, todo ello, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 137 y 143 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

La convocatoria de la presente subasta se publicará en un Boletín Oficial, en la página web www.apvigo.com



4. LICITACIÓN

El ofertante indicará el precio de la licitación por el LOTE COMPLETO, sin sujeción a tipo alguno y se adjudicará a la más alta.

5. ADJUDICACIÓN DIRECTA

De no presentarse ofertas se procederá a la adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 137.4 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

6. DESTRUCCIÓN DEL BIEN

En el caso de que no concurra nadie a la adjudicación directa, se procederá a la destrucción del bien, de acuerdo con lo enunciado en el artículo 143.3 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

7. CAPACIDAD PARA CONCURRIR

7.1. Podrán tomar parte en la subasta las personas físicas y jurídicas, nacionales o extranjeras, que se hallen en plena posesión de sus capacidades jurídicas y de obrar, de acuerdo con las normas contenidas en el Código Civil sobre capacidad general para toda clase de contratos y en particular para el contrato de compraventa.

7.2. Son de aplicación las prohibiciones para contratar contempladas en la Ley de Contratos del Sector Público.

7.3. Quienes concurren al acto de subasta habrán de afirmar abajo su responsabilidad no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o prohibición antes señalados. Si se descubriera falsedad en esta declaración, se estará a lo dispuesto en la legislación penal aplicable. Cuando la falsedad hubiera sido cometida por el adjudicatario se acordará además la nulidad de la adjudicación con la incautación de la garantía depositada a favor de la Autoridad Portuaria de Vigo.

8. GARANTÍA

Para tomar parte en la subasta es indispensable acreditar que el licitador ha depositado previamente una garantía provisional por un importe de DOSCIENTOS (200) euros por el LOTE COMPLETO. Anexo 3

La garantía podrá constituirse de cualquiera de las formas siguientes:

- a) En metálico, que se depositarán en la Autoridad Portuaria de Vigo o ingreso en la c/c ES53 2080 5000 6030 4026 7534, EN ABANCA, con la denominación de Autoridad Portuaria de Vigo.



- b) Mediante aval prestado en la forma y condiciones reglamentarias por alguno de los Bancos, Cajas de Ahorros, Cooperativas de Crédito y Sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España.
- c) Por contrato de seguro de caución celebrado con entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo de la caución.

Las garantías constituidas mediante aval o como contrato de seguro se presentarán ante el correspondiente órgano de contratación, debiendo establecerse que se harán efectivas a primer requerimiento de la Autoridad Portuaria de Vigo.

La garantía surtirá efecto hasta el momento de la adjudicación, y será devuelta a los interesados que no resultarán adjudicatarios. En caso de renuncia del adjudicatario la garantía quedará a favor de la Autoridad Portuaria de Vigo.

9. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

9.1. Para participar en la subasta, el licitador deberá presentar en el Registro General de la Autoridad Portuaria de Vigo, dentro del plazo señalado en el anuncio de licitación, dos sobres cerrados (A y B) con la documentación que luego se especifica, indicando en cada uno: "proposición para tomar parte en la subasta para chatarra de ***"DIVERSOS ELEMENTOS DE DESECHOS, METÁLICOS Y DE OTRAS CARACTERÍSTICAS QUE SE ENCUENTRAN DEPOSITADOS EN DISTINTAS INSTALACIONES DEL PUERTO DE VIGO"***", (LOTE COMPLETO) nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace, todo ello de forma legible.

9.2. **Sobre (B) Proposición económica:** Contendrá la proposición económica conforme al modelo que figura como anexo 1.

Los empresarios extranjeros formularán en su proposición, declaración solemne de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato.

9.3. **Sobre (A) Documentación general.** Contendrá los siguientes documentos:

9.3.1. Declaración responsable según modelo anexo 2, debidamente cumplimentada

Los empresarios deberán acreditar su personalidad. Si se trata de empresario individual o persona jurídica, presentará el Documento Nacional de Identidad. Si se trata de sociedades, deberá acompañarse copia autorizada o testimonio de la escritura de constitución y de modificación, en su caso, debidamente inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente registro oficial.



Los empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo acreditarán su personalidad mediante la inscripción en un registro profesional o comercial cuando este registro sea exigido por la legislación del Estado respectivo, en función de lo diferentes contratos.

Los restantes empresarios no españoles acreditarán su personalidad mediante certificación expedida por la respectiva representación diplomática española, en la que se haga constar que figuran inscritas en el registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato. En estos supuestos, además, deberá acompañarse informe de la representación diplomática española sobre la condición de Estado signatario del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio o, en caso contrario, el informe de reciprocidad a que se refiere la Ley de Contratos del Sector Público.

9.3.2. Cuando el licitador no actúe en nombre propio, o se trate de una sociedad o persona jurídica, deberá presentar poder bastante de la persona física a cuyo nombre se concurra ante la Autoridad Portuaria de Vigo, debidamente inscrito en el registro correspondiente si se trata de una sociedad y fotocopia autenticada del DNI del apoderado.

9.3.3. Declaración responsable de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, estatales y autonómicas, y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

9.3.4. Documento acreditativo de haber constituido garantía provisional a la que se refiere la cláusula 8 del presente pliego.

La no presentación de la garantía es causa de inadmisión de la oferta.

9.3.5. Declaración de no estar incurso en ninguna de las circunstancias que incapacitan para contratar que se enumeran en la Ley de Contratos del Sector Público (modelo en anexo 2.).

II. DEL ACTO DE LA SUBASTA Y DE LA ADJUDICACIÓN

CLÁUSULA DECIMOQUINTA. Mesa de Contratación

La Mesa de contratación será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas y calificar la documentación administrativa, y actuará conforme a lo previsto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de Contratación del Sector Público, desarrollando las funciones que en el mismo se establecen.



La Mesa de Contratación estará integrada por:

- PRESIDENCIA; la Directora de la Autoridad Portuaria y será SUPLENTE el Jefe de Área de Planificación.
- VOCALES; el Jefe de Departamento de Conservación, el Secretario General (en cuanto tiene atribuida la función de asesoramiento jurídico), el jefe del Departamento Económico-financiero.
- SECRETARÍA; Jefa de División de Secretaria General.

10. APERTURA DE PROPOSICIONES

- 10.1. La Mesa de Subasta, previamente al acto de apertura de proposiciones económicas, examinará y calificará formalmente la documentación contenida en el sobre **(B) DOCUMENTACIÓN GENERAL**, presentada por los licitadores en tiempo y forma. Si la Mesa de subasta observara defectos subsanables en la documentación, podrá acordar que sea notificado a los interesados, previamente a la apertura de proposiciones económicas, concediendo para su subsanación un plazo no superior a 3 días. Si no presentase la documentación o ésta contuviese defectos sustanciales, deficiencias materiales no subsanables o no presentase garantía, se rechazará la proposición.

Resuelto el trámite de admisión previa, la Mesa de Subasta procederá a la apertura de las proposiciones económicas de las ofertas admitidas correspondientes a la licitación, clasificándolas de mayor a menor en función de su cuantía.

De todas las propuestas, así como de las posibles incidencias, se extenderá acta, que será firmada por los componentes de la mesa.

Contra la exclusión acordada por la Mesa de Subasta, podrá interponerse reclamación ante la Presidencia de la Autoridad Portuaria de Vigo, en el plazo de 15 días naturales.

11. ADJUDICACIÓN

- 11.1. Dentro del plazo de 5 días contados desde el siguiente al de la celebración de la subasta, la Mesa elevará propuesta de adjudicación a la Presidencia de la Autoridad Portuaria de Vigo, que resolverá sobre la misma, pudiendo adoptar alguna de las resoluciones siguientes:

- a) Adjudicar el objeto de enajenación al mejor postor
- b) Declaración desierta, de manera motivada.

En caso de renuncia del adjudicatario llevará implícita la pérdida de la garantía y la Mesa de contratación podrá optar entre la anulación del proceso, que se repetirá con una nueva convocatoria o adjudicar la subasta al siguiente mejor postor.

En caso de empate, se adjudicará al que antes presentará la oferta en el registro



11.2. En la resolución de adjudicación se dispondrá que sean devueltas las garantías provisionales depositadas por los participantes en la licitación, excepto al que haya resultado adjudicatario; en este último caso no se procederá a la devolución en tanto no haya procedido a ingresar el precio.

11.3.-La resolución de adjudicación de la subasta será notificada a todos los participantes en la licitación.

11.4 La renuncia del adjudicatario llevara implícita la pérdida de la garantía.

IV. DEL PAGO, OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA Y OBLIGACIONES

12. GASTOS Y OBLIGACIONES A CARGO DEL ADJUDICATARIO

Son a cargo del adjudicatario los gastos derivados de los anuncios de la subasta y otros siempre que no sean asignados expresamente a la Autoridad Portuaria de Vigo por la legislación vigente.

Serán también de cuenta del adjudicatario los gastos ocasionados por la transferencia de los bienes, impuestos que procedan, incluido el IVA o, en su caso, el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, la inspección técnica y cualquier otra clase de gastos o impuestos que graven la transmisión o sean consecuencia de esta.

Efectuada la notificación de la adjudicación, el licitador sobre el cual hubiese recaído la misma tendrá que iniciar de inmediato los trabajos de retirada. Dichos trabajos deberán estar concluidos en un plazo máximo de CINCO (5) DIAS hábiles, previa justificación del pago del importe de la adjudicación.

El licitador, previamente al inicio de los trabajos, deberá presentar una Póliza de Responsabilidad Civil, que cubra los posibles daños a las instalaciones portuarias o a terceros, por la retirada y el transporte de los bienes.

La falta de cumplimiento de cuanto antecede, dará lugar a que el adjudicatario decaiga su derecho con pérdida de la garantía constituida, sin perjuicio del resarcimiento de la Autoridad Portuaria de Vigo y de los posibles quebrantos que le produjesen la ineffectividad de la adjudicación.

13. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

13.1. Acusado recibo de la notificación de adjudicación, el adjudicatario deberá aportar justificante del pago del precio de la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación, así como de los gastos derivados de los anuncios, ingresándolo a favor de la Autoridad Portuaria de Vigo.

13.2. El adjudicatario contrae la obligación de formalizar el contrato de compraventa dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación, salvo que por causa no imputables al mismo resulte imposible.



14. JURISDICCIÓN

- 14.1. Los tribunales de la jurisdicción civil ordinaria serán los competentes para resolver las controversias que surjan entre las partes del contrato.
- 14.2. No obstante, conforme a lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público, se considerarán actos separables los que se dicten en relación con la preparación y adjudicación del contrato, en consecuencia, podrán ser impugnados ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo de acuerdo con la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

En Vigo, a la fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO GENERAL.- José Ramón Costas Alonso.

Vº Bº LA DIRECTORA. - Beatriz Colunga Fidalgo.



SOBRE B
ANEXO 1 (SOBRE B)

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D. _____, con DNI Nº _____,
Actuando en (nombre propio o representación de) _____,
CIF Nº _____, con domicilio en _____, provincia
_____, calle _____, teléfono:
_____, fax: _____, enterado del anuncio convocado para la subasta
para chatarra de **"DIVERSOS ELEMENTOS DE DESECHOS, METÁLICOS Y DE OTRAS
CARACTERÍSTICAS QUE SE ENCUENTRAN DEPOSITADOS EN DISTINTAS INSTALACIONES DEL
PUERTO DE VIGO"**

DECLARA:

Que _____ por _____ el _____ citado bien _____ ofrece _____ la cantidad
de _____
_____ en número y en letra) euros, sin incluir los impuestos y otros gastos derivados de la
transmisión del bien.

(fecha y firma del proponente)



SOBRE A

ANEXO 2: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A)

_____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____,
_____, n.º ____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad
_____, con NIF n.º _____, a efectos de su participación en la subasta
para chatarra de "DIVERSOS ELEMENTOS DE DESECHOS, METÁLICOS Y DE OTRAS
CARACTERÍSTICAS QUE SE ENCUENTRAN DEPOSITADOS EN DISTINTAS INSTALACIONES DEL
PUERTO DE VIGO _____ (Lote/s _____), ante

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que se dispone a participar en la subasta de diversos vehículos abandonados en la zona de servicio del Puerto de Vigo.

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos para ser adjudicatario de la subasta, en concreto:

- ☐ Que posee personalidad jurídica y, en su caso, representación.
- ☐ Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- ☐ Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. *[Solo en caso de empresas extranjeras]*.
- ☐ Que la dirección de correo electrónico "habilitada" para efectuar las notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP y en el artículo 140.1.4º.1 de la LCSP, es _____.

TERCERO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En _____, a ____ de _____ de 2023

Firma del declarante,



ANEXO 3

MODELO DE AVAL

La Entidad y en su nombre y representación D. y D. con facultades suficientes para obligarles en este acto, según resulta del poder notarial otorgado con fecha ... de..... de, ante el Notario de, D..... y bastanteado por la Abogacía del Estado de esta Provincia el díade..... de y con nº, por el presente documento, que quiere tenga fuerza ejecutiva y carácter preferente, GARANTIZA ante el Presidente de la "Autoridad Portuaria de Vigo" con carácter solidario y renuncia expresa a los beneficios de división y excusión de bienes de cualquier deudor principal, al/ a la Empresa con D.N.I./N.I.F. y domicilio fiscal, hasta la cantidad de Euros, por las deudas que contraiga el afianzado ante la "Autoridad Portuaria de Vigo" por las obligaciones que se liquiden por cualquiera de las tasas o/y tarifas aprobadas por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, de acuerdo con lo establecido en el R.D.L. 2/2011 de 5 de septiembre, y por cualesquiera indemnizaciones, penalidades o multas que se originen con ocasión de la licitación a la subasta de **"DIVERSOS ELEMENTOS DE DESECHOS, METÁLICOS Y DE OTRAS CARACTERÍSTICAS QUE SE ENCUENTRAN DEPOSITADOS EN DISTINTAS INSTALACIONES DEL PUERTO DE VIGO"**

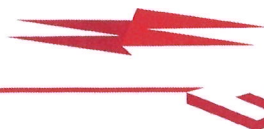
La presente garantía se establece con carácter indefinido, para responder del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la LICITACIÓN a la subasta de **DIVERSOS ELEMENTOS DE DESECHOS, METÁLICOS Y DE OTRAS CARACTERÍSTICAS QUE SE ENCUENTRAN DEPOSITADOS EN DISTINTAS INSTALACIONES DEL PUERTO DE VIGO**, debiendo considerarse vigente en tanto no se cancele formalmente por la "Autoridad Portuaria de Vigo".

La Entidad garante, hará efectiva la Garantía a requerimiento del Presidente de la "Autoridad Portuaria de Vigo", previa expedición de certificación acreditativa del importe de la deuda por el Jefe de División de Servicios Jurídicos de la Autoridad Portuaria sin que el afianzado pueda oponerse al pago que será liberatorio para la Entidad garante, sin perjuicio de las acciones que correspondan al afianzado frente a la "Autoridad Portuaria de Vigo", beneficiarios de esta Garantía.

El presente afianzamiento, ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro de Avaluos con el nº

Y para que conste, y podamos ser compelidos al pago, firmamos la presente en a de..... de dos mil.....





PUERTO PESQUERO: Material en almacén Dársena 2

- Metal, incluyendo acero INOX, hierro, fundición...: sobre 1 Tn.
- Plástico, madera...: se estiman 50-100 kg
- Electricidad: mangueras de cable variado luminarias, proyectores, ...: se estiman 50-100 kilos



PUERTO PESQUERO: Material en cubierta almacenes Dársena 1 (altura aproximada 7m).

- 3 plataformas de peso aproximado 600kg cada una



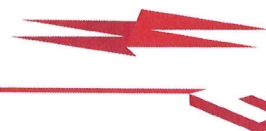
PUERTO PESQUERO: Material en zona ampliación Puerto Pesquero

www.apvigo.com

Praza da Estrelan° 1, 36201 VIGO - C.I.F. Q - 3667002 - D

Teléfono +34 986 268 000 - Fax +34 986 268 001 - E-mail: apvigo@apvigo.es





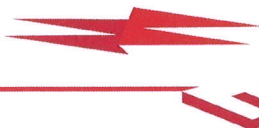
- 2 vehículos calcinados de aproximadamente 600kg cada uno



PUERTO PESQUERO: Material en almacén ampliación Puerto Pesquero

- Metal, incluyendo acero INOX, hierro, fundición...: sobre 1 Tn.
- Neumáticos: 30ud aprox





ECOPORTS
PERS CERTIFIED



EMAS
Certificado ambiental
por el Puerto de Vigo



CAMPA SEÑALES MARÍTIMAS: Material en zona de Guixar

- 1 boya de peso aproximado 8.000kg



